

DECRETO N° **5426** / 2021

ARICA, 18 de Agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CRISTIAN CHOQUE GALLARDO FRUTMAX E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6250		
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	PEDRO AGUIRRE CERDA 1409		
Nombre del Contribuyente	CRISTIAN CHOQUE GALLARDO FRUTMAX E.I.R.L.		
Rut	77363087-9		
Dirección Particular	PEDRO AGUIRRE CERDA 1409		
Correo electrónico	cristian.profe29@hmail.com	Celular/Fono	32325508
Fecha de Solicitud	18/08/2021	Otorgación N°	8-6250
		Fecha	18/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


Dirección
Administración y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/MSJ/crv


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL